Montería, diciembre 27 de 2022 O.I S.P.M 0580 de 2022

Doctor:
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde Municipal.
E. S. D.

REF.: Solicitud de modificación al contrato No. CD-SPM-692-2022.

Por medio del presente, respetuosamente me dirijo a usted con la finalidad de presentar solicitud formal de modificación No. 2 del contrato No. CD-SPM-692-2022, el cual tiene por objeto *"REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACION DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA COMO GESTOR CATASTRAL, EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO"*, celebrado entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA y la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS, para ampliar el plazo de ejecución.

Esta solicitud se presenta en consideración a que, mediante oficio de fecha de 21 de diciembre de 2022 el representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S, solicitó una prórroga al plazo de ejecución del contrato, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, basado en lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *El día 16 de diciembre de 2022 el IGAC emitió oficio realizando requerimiento frente a la solicitud de habilitación como gestor catastral del municipio de Montería – Córdoba - radicado 2300DRH-2022-0000944-ER-000 del 02/12/2022.*
>
> *En atención a ello, el día 20 de diciembre de 2022 el IGAC convocó para el día 27 de diciembre de 2022 mesa técnica para subsanar los requerimientos realizado por IGAC a la nueva solicitud de habilitación como gestor catastral.*
>
> *Teniendo en cuenta que el término del contrato CD-SPM-692-2022 es hasta el 28 de diciembre de 2022, no se alcanzarían a subsanar los requerimientos realizado por el IGAC, toda vez que después de la mesa técnica, quedaría vigente un (1) día contractual, en el que no se cumplirían las obligaciones estipuladas."*

El día 27 de diciembre de 2022, mediante oficio S.P.M 2130 de 2022, en calidad de supervisor del contrato CD-SPM-692-2022, la Secretaría de Planeación avaló la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de este, debido a que se acogieron *"los argumentos esbozados por el contratista, entendiendo que, hasta el 28 de diciembre de 2022, fecha en la que terminaría el contrato, no se alcanzarían a subsanar los requerimientos realizado por el IGAC, toda vez que después de la*

mesa técnica, quedaría vigente un (1) día contractual, en el que no se cumplirían las obligaciones estipuladas".

Aunado a ello, el Concejo de Montería mediante Acuerdo No. 031 de 26 de diciembre de 2022, aprobó vigencia futura para que el contrato CD-SPM-692-2022 pueda ejecutarse en la vigencia correspondiente al año 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha manifestado estar de acuerdo con la modificación propuesta para la ampliación del plazo inicial por lo que, de manera formal solicitamos continuar con el perfeccionamiento del documento modificatorio correspondiente.

Anexo a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Escrito de fecha 21 de diciembre de 2022 dirigido a la Secretaría de Planeación, solicitando su manifestación de suscribir la modificación del contrato para ampliar el plazo de ejecución de este.
- Respuesta mediante oficio S.P.M 2130 de fecha 27 de diciembre de 2022 en la que el Secretario de Planeación manifiesta estar de acuerdo con la modificación solicitada.
- Acuerdo No. 031 de 26 de diciembre de 2022.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2022.

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de Planeación
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Alcaldía de MONTERÍA
Gobierno de la GENTE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN